

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3688 *FRUITS CMR, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CMR INFINITA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril (LME), se hace constar que el socio único de Fruits CMR, S.A.U., ejerciendo las competencias de la junta general y los accionistas de CMR Infinita, S.A. han acordado, en ambas sociedades y por unanimidad, el día 30 de mayo de 2023, proceder a la fusión por absorción de CMR Infinita, S.A. (Absorbida) por parte de Fruits CMR, S.A.U. (Absorbente), quedando extinguida la sociedad absorbida con el traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, habiéndose aprobado los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2022, que están debidamente auditados. Todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión suscrito entre los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 29 de mayo de 2023. Dicha fusión se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 50 LME, al estar la sociedad absorbida participada en más del 90% por la sociedad absorbente.

Asimismo, de conformidad con dicho artículo 43 LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores, si los hubiere, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en el domicilio social, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 LME.

Barcelona, 30 de mayo de 2023.- Persona física representante de CMR Group Marti Inglada, S.L, Administrador Único de Fruits CMR, S.A.U. y CMR Infinita, S.A, D. Carlos Marti Sousa.

ID: A230021585-1